PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
DEMANDADO	SOC. PERSONAL EXPRESS S.A.S. Y OTROS
ASUNTO	-LIQ. GASTOS Y LOS APRUEBA -DISPONE ENVIO DEL EXPEDIENTE A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
RADICADO	05001-31-03-009-2019-00445

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS **ES A CARGO DE LOS DEMANDADOS y A FAVOR DEL BANCOLOMBIA S.A. y EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**

A FAVOR DE BANCOLOMBIA S.A.

AGENCIAS EN DERECHO ……..2.600.000

GASTOS DEL PROCESO (Recibos fol. 37,43, 45)…… **60.500**

TOTAL GASTOS Y AGENCIAS $ 2.660.500,00

EN LETRAS: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M.L.

A FAVOR DEL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

AGENCIAS EN DERECHO …… 2.600.000

GASTOS DEL PROCESO …… 0

TOTAL GASTOS Y AGENCIAS $ 2.600.000

EN LETRAS: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS.

Medellín, 26 de febrero de 2021

GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN
Secretaria

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, marzo tres(03) de dos mil veintiuno(2021).

De conformidad con lo establecido por el art. 366 numeral 1° del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la anterior liquidación de costas.

Ejecutoriado el presente auto, se remitirá el expediente a los juzgados de ejecución de sentencias, quienes son los competentes para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

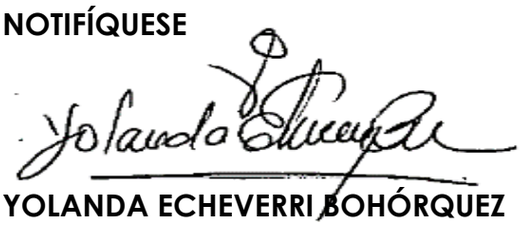

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Jueza

SZ.

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d6ab4049c8992f9c81cd8ada02685ce30609af11824ea9d3f0175b6d6109951**
Documento generado en 03/03/2021 02:29:07 PM